

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 02

FECHA 08/08/2016

CÓDIGO

PÁGINA 1



RESOLUCION No. 7 3 2 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEL GASTO Y LEGALIZACIÓN DE LA CAJA MENOR VIGENCIA 2021

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 083 del 27 de abril de 2017, emanada por la Directora General del Banco Inmobiliario de Floridablanca por medio de la cual se reglamenta el manejo y control de fondos de la caja menor en el Banco Inmobiliario de Floridablanca.
- Que mediante Resolución No. 026 del 02 de febrero de 2021, se constituye la cuantía de caja menor para la vigencia 2021, en el Banco Inmobiliario de Floridablanca y se asigna un funcionario para el manejo de la misma.
- 3. Que se hace necesario realizar la legalización de la Caja Menor para reponer los gastos agotados en los rubros de: Materiales y suministros, Impresos y publicaciones, Comunicación y transporte, Mantenimiento e Impuestos Contribuciones y Legalizaciones relacionados en el reembolso de caja menor del 26 de mayo al 2 de julio de 2021 correspondiente a los recibos de caja Nos 21-00039 al 21-00062
- 4. Que se hace necesaria la legalización del gasto para los rubros Materiales y suministros, Impresos y publicaciones, Comunicación y transporte, Mantenimiento e Impuestos Contribuciones y Legalizaciones, teniendo en cuenta que se han ejecutado un valor superior al 80% del valor del presupuesto asignado en algunos rubros.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Legalizar los gastos por concepto de Caja Menor a nombre de ARMANDO JAIMES ORTIZ, por la suma de OCHOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$880.898.00) M/CTE según relación de gastos anexa generado por el aplicativo sistematizado GD y soportes físicos de los recibos y facturas identificados con los números 21-00039 a 21-00062 del periodo del 26 de mayo al 2 de julio de 2021.



RESOLUCIÓN VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016 CÓDIGO PÁGINA 2



ARTICULO SEGUNDO: La anterior legalización se hará con cargo a los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
G1.2.1.2	Materiales y suministros	\$167.000.00
G1.2.2.11	Mantenimiento	\$245.200.00
G1.2.2.19.1	Comunicaciones y transporte	\$90.000.00
G1.2.2.2	Impresos y publicaciones	\$165.000.00
G1.2.2.4.0.1	Impuestos, contribuciones, licencias y legalizaciones	\$213.698.00
	TOTAL	\$880.898.00

ARTICULO TERCERO: Reintegrar los saldos respectivos a la caja menor según correspondan al rubro presupuestal.

ARTICULO CUARTO: Para legalizar; se anexan los documentos originales que justifican dicho gasto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

07 JUL 202

Dada en Floridablanca a los,

JULIO CÉSAR SONZÁLEZ GARCÍA

Director Genera

Revisó Aspectos Jurídicos: Chabely Paola Fibrez Ce

Secretaria General y Administrativa

Revisó Aspectos Administrativos: María Consuelo Galvis Calderón

Administradora de Empresas

Proyecto: Armando Jaimes Ortiz

Profesional Vniversitario Gestión Financiera

ELABORO FECHA REVISO FECHA APROBO FECHA
CALIDAD JULIO/16 COMITÉ DE CALIDAD 08/08/16 COMITÉ DE CALIDAD 08/08/16